



Centro de Investigación en Geografía
y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.



CONACYT

Sistema de Centros Públicos
de Investigación

CENTROGEO-RH-F-02-003-2016

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO", A. C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "EL CENTROGEO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ NAVARRO EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE, EL C. JUAN ESCUDERO ESCUDERO, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. DE "EL CENTROGEO":

- I.1. QUE ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3º FRACCIÓN II Y 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONSTITUIDA COMO "CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ING. JORGE L. TAMAYO", ASOCIACIÓN CIVIL, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 53,441, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1980, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFONSO ROMÁN, NOTARIO PÚBLICO 134 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS MORALES CIVILES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO REAL NÚMERO 1958, EL DÍA 24 DE JUNIO DE 1980, Y QUE POR ACUERDO DEL EJECUTIVO FEDERAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE AGOSTO DE 1979, SE AUTORIZÓ LA PARTICIPACIÓN ESTATAL EN DICHA ASOCIACIÓN.
- I.2. QUE EN LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DEL "CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ING. JORGE L. TAMAYO", A.C., CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 1998, SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DE SU DENOMINACIÓN, PARA QUEDAR COMO ACTUALMENTE SE LE DENOMINA: "CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, ING. JORGE L. TAMAYO", A.C., QUEDANDO EL ACTA DE LA ASAMBLEA PROTOCOLIZADA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 41,218, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1998, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA.
- I.3. QUE POR ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE AGOSTO DE 2000, QUEDÓ RECONOCIDO COMO UN CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN.
- I.4. QUE CON BASE EN SUS ESTATUTOS, TIENE POR OBJETO EL PROMOVER Y APOYAR LA INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA EN LAS ÁREAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES, GEOMÁTICA Y GEOGRÁFICAS Y DISCIPLINAS AFINES DE LAS CIENCIAS EXACTAS, NATURALES Y SOCIALES ORIENTADAS A LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS NACIONALES Y LOCALES DEL PAÍS Y AL AVANCE DE LA CIENCIA, LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA A LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO Y PROMOVER Y GESTIONAR ANTE LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS, SOCIALES Y PRIVADAS, LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, EL DESARROLLO EXPERIMENTAL, LA IMPARTICIÓN DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR EN TODOS SUS NIVELES Y MODALIDADES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS QUE PROPICIEN LA INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA IMPULSANDO LA VINCULACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL CON EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.

- I.5. QUE ESTA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ ANGEL MARTINEZ NAVARRO EN SU CARÁCTER DE APODERADO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 140,879 DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 129 DEL DISTRITO FEDERAL POR LO QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO LEGAL. ASÍ MISMO, EL LIC. JOSÉ ANGEL MARTÍNEZ NAVARRO DECLARA QUE DICHOS PODERES NO LE HAN SIDO REVOCADOS NI LIMITADOS EN FORMA ALGUNA.
- I.6. QUE TIENE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL MISMO Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.
- I.7. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES CIG-800225-SM4
- I.8. QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES REQUIERE TEMPORALMENTE CONTAR CON LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA FÍSICA CON CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, ACTIVIDADES PROPIAS DEL ÁREA DE PRESUPUESTO, EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE COMPUTO RELACIONADOS CON EL CONTROL PRESUPUESTAL POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, CAPITULO DE GASTOS, PROGRAMAS DE COMPUTO DE CONTABILIDAD ASPEL, COI Y NOI,, POR LO QUE HA DETERMINADO LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
- I.9. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DE LOS HONORARIOS DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CONFORME A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 12101 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- I.10. QUE ESTE CONTRATO SE CELEBRA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2606 AL 2615 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, 69 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ASÍ COMO POR EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES EN LAS MATERIAS DE RECURSOS HUMANOS Y DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN Y EL MANUAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE AGOSTO DE 2011.
- I.11. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA CALLE DE CONTOY NÚMERO. 137, COLONIA LOMAS DE PADIERNA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14240, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
- I.12. QUE MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE LE CORRESPONDA COMO PERSONA FÍSICA, SE EFECTÚE EN LOS TÉRMINOS DEL CAPÍTULO I, DEL TÍTULO IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.



Centro de Investigación en Geografía
y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.



CONACYT

Sistema de Centros Públicos
de Investigación

CENTROGEO-RH-F-02-003-2016

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

- II.1. QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA EN PLENO USO Y GOCE DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY, Y QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS Y EN SU CASO, CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO POR "EL CENTROGEO".
- II.2. QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EUEJ710625DI1, OTORGADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- II.3. QUE CUENTA CON LOS ESTUDIOS Y CONOCIMIENTOS DE CONTADOR AUDITOR PRIVADO SEGÚN CONSTA EN EL DIPLOMA EXPEDIDO POR EL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARTICULAR ESCUELA BANCARIA COMERCIAL NUÑEZ FRAGOSO Y CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA REALIZAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES OBJETO DEL CONTRATO DE ACUERDO A SU CURRÍCULUM VITAE Y CONOCE PLENAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA DESARROLLAR EFICAZMENTE LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARÁ.
- II.4. QUE MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA EL DESEMPEÑO DE ÉSTOS, ASÍ COMO QUE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO NO ESTÁ PRESTANDO SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS EN LA MISMA Y/O EN DISTINTA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN UN TRIBUNAL ADMINISTRATIVO O EN LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. ASÍ MISMO, QUE NO ES PARTE EN UN JUICIO DEL ORDEN CIVIL, MERCANTIL O LABORAL EN CONTRA DE ALGUNA DE LAS REFERIDAS INSTITUCIONES PÚBLICAS; Y QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGÚN OTRO SUPUESTO O SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERAR CONFLICTO DE INTERESES PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.5. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE PRIMERA DE LUÍS ARAIZA SUPER MANZANA NÚMERO 5 MANZANA 14 LOTE 31, COLONIA UNIDAD VICENTE GUERRERO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09200 MÉXICO D.F.

III. DECLARAN LAS PARTES:

- III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE SU PERSONALIDAD Y CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, ASÍ COMO SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:



Centro de Investigación en Geografía
y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.



CENTROGEO-RH-F-02-003-2016

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL CENTROGEO" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DESCRITOS EN EL ANEXO 1, ASÍ COMO A RENDIR LOS INFORMES DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CUANDO SE LE REQUIERA Y ENTREGAR A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LOS RESULTADOS DE LOS SERVICIOS PACTADOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR AL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE "EL CENTROGEO".

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A APLICAR SU CAPACIDAD Y SUS CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON LAS ACTIVIDADES QUE LE ENCOMIENDE "EL CENTROGEO", ASÍ COMO A RESPONDER DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE CAUSAREN A "EL CENTROGEO".

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL CENTROGEO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CUANDO NO SE AJUSTEN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO.

CUARTA.- "EL CENTROGEO" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", POR CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$22,153.29, (VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS, 29/100 M.N.), MENSUALES A LOS QUE SE LES APLICARÁN LAS DISPOSICIONES FISCALES CORRESPONDIENTES, Y PREVIA ENTREGA DE LOS INFORMES O DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS A SATISFACCIÓN DE "EL CENTROGEO". LOS HONORARIOS ANTES MENCIONADOS COMPENSA AL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" TANTO LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE REALICE, COMO DEL TIEMPO QUE LES DEDIQUE, CUALQUIERA QUE ESTE SEA. DICHA CANTIDAD SE PAGARÁ EN EL DOMICILIO DE "EL CENTROGEO", O BIEN POR TRANSFERENCIA BANCARIA, LA CUAL PODRÁ SER DIVIDIDA EN DOS PAGOS DE FORMA QUINCENAL.

"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" ESTÁ DE ACUERDO EN QUE "EL CENTROGEO" LE RETENDRÁ DE LOS PAGOS QUE RECIBA POR CONCEPTO DE HONORARIOS, LA CANTIDAD QUE RESULTE APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR LO CUAL "EL CENTROGEO" LE EXTENDERÁ LA CONSTANCIA DE RETENCIÓN CORRESPONDIENTE.

QUINTA.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.

SEXTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICE A "EL CENTROGEO", ASESORAR, PATROCINAR O CONSTITUIRSE EN CONSULTOR DE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA RELACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS CON EL OBJETO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO.



Centro de Investigación en Geografía
y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.



CENTROGEO-RH-F-02-003-2016

SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A NO DIVULGAR A TERCERAS PERSONAS, POR MEDIO DE PUBLICACIONES, INFORMES O CUALQUIER OTRO MEDIO, LOS DATOS Y RESULTADOS QUE OBTENGA CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, NI LA INFORMACIÓN QUE **"EL CENTROGEO"** LE PROPORCIONE O A LA QUE TENGA ACCESO EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LOS CUALES SERÁN PROPIEDAD EXCLUSIVA Y CONFIDENCIAL DE **"EL CENTROGEO"**.

OCTAVA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ CEDER O TRANSFERIR EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO.

NOVENA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" COMUNICARÁ A **"EL CENTROGEO"** CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE POR VIRTUD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS PUDIERAN BENEFICIAR O EVITAR PERJUICIO AL MISMO.

DÉCIMA.- "EL CENTROGEO" DESIGNA AL LIC. JOSÉ ANGEL MARTINEZ NAVARRO, PARA RECIBIR A SU ENTERA SATISFACCIÓN LOS INFORMES DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LOS SERVICIOS PACTADOS DESCRITOS EN EL **ANEXO 1**.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL CENTROGEO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE JUICIO, POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**:

- A) POR PRESTAR LOS SERVICIOS DEFICIENTEMENTE, DE MANERA INOPORTUNA O POR NO APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO;
- B) POR NO OBSERVAR LA DISCRECIÓN DEBIDA RESPECTO DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS;
- C) POR SUSPENDER INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O POR NEGARSE A CORREGIR LO RECHAZADO POR **"EL CENTROGEO"**;
- D) POR NEGARSE A INFORMAR A **"EL CENTROGEO"** SOBRE LA PRESTACIÓN Y/O EL RESULTADO DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS;
- E) POR IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL CENTROGEO"** DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- F) SI SE COMPRUEBA QUE LA PROTESTA A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN II.4., SE REALIZÓ CON FALSEDAD, Y
- G) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.

PARA LOS EFECTOS A LOS QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA **"EL CENTROGEO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, EL INCUMPLIMIENTO EN QUE ÉSTE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR **"EL CENTROGEO"** TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS OFRECIDOS POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA SI RESULTA PROCEDENTE O NO RESCINDIR EL CONTRATO Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DICHA DETERMINACIÓN.

EN CASO DE QUE **"EL CENTROGEO"**, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, OTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, PAGARÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ÚNICAMENTE EL IMPORTE DE LOS HONORARIOS QUE CORRESPONDA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS Y QUE HAYA RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN AL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA.- **"EL CENTROGEO"** EN CUALQUIER MOMENTO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, DANDO AVISO POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN. EN TODO CASO, **"EL CENTROGEO"** DEBERÁ CUBRIR LOS HONORARIOS QUE CORRESPONDAN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS Y QUE HAYA RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN AL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

ASÍ MISMO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** PODRÁ DARLO POR CONCLUIDO DE MANERA ANTICIPADA, PREVIO AVISO QUE POR ESCRITO REALICE A **"EL CENTROGEO"** EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE. **"EL CENTROGEO"** SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA RENUNCIA A DEDUCIR LAS ACCIONES LEGALES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN.

DÉCIMA TERCERA.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO SERÁ RESPONSABLE POR CUALQUIER EVENTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR QUE LE IMPIDA PARCIAL O TOTALMENTE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHOS SUPUESTOS DEBERÁN SER DEBIDAMENTE ACREDITADOS A PLENA SATISFACCIÓN DE **"EL CENTROGEO"**.

DÉCIMA CUARTA.- **"EL CENTROGEO"** NO ADQUIERE NI RECONOCE OBLIGACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL, A FAVOR DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN VIRTUD DE NO SER APLICABLES A LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO, LOS ARTÍCULOS 1° Y 8° DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y 2° Y 8° DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, POR LO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO SERÁ CONSIDERADO COMO TRABAJADOR PARA LOS EFECTOS LEGALES.



Centro de Investigación en Geografía
y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.



CENTROGEO-RH-F-02-003-2016

DÉCIMA QUINTA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO SE REGISTRARÁ POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y EN CASO DE CONTROVERSIA PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

DÉCIMA SEXTA.- EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, TENGA LA NECESIDAD DE TRASLADARSE A LUGARES CON UNA DISTANCIA MAYOR A CIENTO KILÓMETROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, "EL CENTROGEO" PAGARÁ LOS GASTOS DE TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTOS QUE PREVIAMENTE HAYA APROBADO Y DE CONFORMIDAD CON SUS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS.

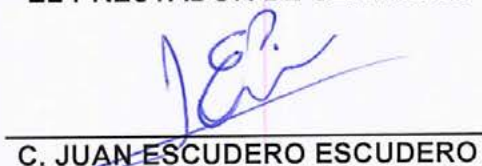
DÉCIMA SÉPTIMA.- LOS DERECHOS DE AUTOR DE NATURALEZA PATRIMONIAL Y LOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL QUE, EN SU CASO, RESULTEN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CORRESPONDERÁN EN SU TOTALIDAD A "EL CENTROGEO", QUIEN PODRÁ EXPLOTARLOS, DIFUNDIRLOS Y TRANSMITIRLOS POR CUALQUIER MEDIO CONOCIDO O POR CONOCERSE, CON LA ÚNICA LIMITANTE DE OTORGAR LOS CRÉDITOS QUE, EN SU CASO, CORRESPONDAN A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN EL DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS ANTES REFERIDOS.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL PRESENTE CONTRATO INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL MISMO, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL 2016.

POR "EL CENTROGEO"


LIC. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ NAVARRO
APODERADO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. JUAN ESCUDERO ESCUDERO

"FUNCIONARIO DESIGNADO PARA RECIBIR
ENTREGABLES"


LIC. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ NAVARRO

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

- CONTROL PRESUPUESTAL DE CADA UNO DE LOS GASTOS E INGRESOS QUE SE GENEREN CON LA OPERACIÓN DEL CENTRO.
- INTEGRAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA TRANSMITIR LA TOTALIDAD DE LOS FORMATOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN.
- ELABORAR INFORMES PARA LA CARPETA DE ÓRGANO DE GOBIERNO, INTEGRACIÓN Y ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AÑO SIGUIENTE, REGISTRAR Y ADECUAR LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS EN LOS SISTEMAS INTERNOS Y EXTERNOS DISEÑADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- ENVIAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LOS INFORMES TRIMESTRALES PARA LA CAMARA DE DIPUTADOS.
- ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN QUE EN MATERIA PRESUPUESTAL FORMULE EL CONACYT Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PREVIA REVISIÓN DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.
- ELABORAR E INTEGRAR LA DEMÁS INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.
- INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA.



Centro de Investigación en Geografía
y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.



CONACYT

Sistema de Cuenta Pública
de Investigación

CENTROGEO-RH-F-02-003-2016

DESCRIPCIÓN DE LOS ENTREGABLES

- SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL TANTO DE RECURSOS PROPIOS COMO FISCALES POR PARTIDA Y CAPÍTULO DE GASTO, QUE DEBERÁ SER CONCILIADA MENSUALMENTE CON LOS DEPARTAMENTOS DE RECURSOS HUMANOS, ADQUISICIONES Y CONTABILIDAD.
- INTEGRACIÓN, ELABORACIÓN Y CONCILIACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE CADA EJERCICIO. ELABORACIÓN, INTEGRACIÓN Y CONCILIACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL DICTAMEN PRESUPUESTAL, REGISTRAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA CARTERA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO LAS AFECTACIONES AL PRESUPUESTO AMBOS CONFORME LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y LOS SISTEMAS QUE DISPONGA LA AUTORIDAD.
- TEMARIOS Y PRESENTACIONES EJECUTIVAS.
- INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA.

POR "EL CENTROGEO"


LIC. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ NAVARRO
APODERADO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. JUAN ESCUDERO ESCUDERO

"FUNCIONARIO DESIGNADO PARA RECIBIR
ENTREGABLES"


LIC. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ NAVARRO